

BASES LEGALES CONCURSO TISSÉ

En Santiago a Salcobrand S.A. en adelante “el organizador”, viene en establecer las siguientes bases legales del concurso denominado **TISSÉ**, los que se regirán por la legislación chilena vigente, en particular por la Ley 19.496 sobre Protección de los Derechos de los Consumidores (en adelante “Ley de Protección al Consumidor”) y la Ley 19.628 sobre Protección a la Vida Privada.

PRIMERO: Antecedentes Generales.

El Organizador realizará a través de la cuenta de Instagram de Salcobrand un concurso denominado **Tissé** (en adelante, el “Concurso”), entre los días **4 de abril al 11 de abril de 2024**, ambos días inclusive. En el Concurso se premiará a 1 ganador. El Sorteo se realizará el día 12 de abril del 2024.

SEGUNDO: Requisitos y forma de participar.

Podrán participar en el Concurso todas las personas naturales residentes de la República de Chile que entre el **4 de abril al 11 de abril de 2024**.

Para poder concursar se deberán realizar las siguientes actividades:

- Seguir en Instagram a Salcobrand, Dermocoaching y Tissé Chile
- Etiquetar a un/a amigo/a.
- Comentar cuál es tu atributo favorito del Aceite de Marula de Tissé.

La mera visita y navegación por la cuenta no impone ningún tipo de obligación para el usuario, a menos que exprese de forma inequívoca, por medio de actos positivos, su voluntad de participar en la forma indicada precedentemente.

El participante No podrá infringir las condiciones de uso ni políticas de Instagram y/o Facebook disponibles en <https://es-la.facebook.com/communitystandards/introduction> que, para todos los efectos legales se entienden formar parte de estas bases. Los efectos legales se entienden formar parte de estas bases.

Salcobrand llevará el registro de los participantes, con el único y exclusivo objeto de seleccionar a un ganador de forma aleatoria. Dicho participante deberá haber cumplido con los requisitos señalados precedentemente. Quienes utilicen perfiles de Instagram falsos y/o no cumplan con las condiciones señaladas precedentemente serán descalificados.

TERCERO: Premios. El premio consiste en:

Kit de productos Tissé: Tissé Aceite de Marula 30ml, Tissé Aceite de Avena 30ml, Tissé Aceite de Arroz 30ml, Tissé Crema Corporal 250ml, Tissé Crema Facial 50ml, Tissé Shampoo Piel Delicadas 240ml y Tissé Limpiador Facial Calmante 120ml

CUARTO. Sorteo y entrega de los premios.

El ganador se dará a conocer el 12 de abril del 2024. En la cuenta Instagram de Salcobrand <https://www.instagram.com/salcobrandcl/?hl=es> Para la entrega del premio, el/la ganador/a deberá enviar a Salcobrand una copia de su cédula de identidad y enviar su domicilio con el único objeto de poder enviar el premio al domicilio indicado. Sin perjuicio de lo anterior, Salcobrand procesará estos datos con el único y exclusivo objeto de dar cumplimiento a las obligaciones señaladas precedentemente y no tratará dichos datos de manera diversa, ni transferirá los mismos a terceros, salvo autorización expresa del titular de los datos. Asimismo, cumplirá con sus deberes de confidencialidad señalados en el artículo 7 de la ley 19.628.

En caso que el ganador no pudiese ser contactado a través de Instagram por un plazo de 5 días hábiles o Salcobrand no pudiera verificar que la identidad del ganador se condice con su perfil de Instagram, el ganador no podrá exigir su premio. En dicho caso, Salcobrand elegirá a un nuevo ganador de manera aleatoria.

QUINTO: Publicidad y cesión de derechos.

Los resultados y premios del Concurso, con indicación de los ganadores/as podrán ser publicados en las distintas plataformas de Salcobrand: TikTok, Instagram, Facebook y Youtube. El ganador autoriza a Salcobrand para que su nombre e imagen puedan ser utilizados en la publicidad y divulgación de los resultados del concurso, sin que ello devengue pago de suma adicional alguna en favor del ganador.

SEXTO: Restricciones.

6.1 Sólo podrán participar en la Promoción personas naturales.

6.2 Los ganadores no podrán exigir su Premio en dinero;

6.3 Todo gasto en que incurra el ganador del Premio con ocasión y/o con posterioridad a su entrega es de su cargo;

6.4 El Organizador, más allá de sus obligaciones de Proveedor en base a la ley 19.496, no se responsabiliza por la pérdida, extravío, robo, hurto o, daño físico, desgaste o desperfecto ocurrido al Premio con posterioridad a su respectiva entrega.

6.5 Será responsabilidad de los ganadores utilizar, aplicar y/o destinar los Premios que reciban al uso goce y destino que naturalmente le correspondan., especialmente si su entidad y/o envoltura detalla condiciones especiales de uso, aplicación o destino;

6.6. Se excluirán del Concurso el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores del Concurso si las hubieren; y el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores o al Organizador con el objeto de desarrollar y/o ejecutar el concurso o cualquier persona que haya participado directamente en la preparación, desarrollo y/o ejecución del Concurso.

SÉPTIMO: Declaración. Los concursantes aceptan y entienden que Instagram no está relacionados con el Presente Concurso.

OCTAVO: LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. Si el concurso progresa de manera distinta a la prevista, por cualquier causa ajena a la responsabilidad de Salcobrand o si por algún cambio en la legislación o normativa del concurso aparezca contraria a la normativa legal aplicable, Salcobrand se reserva el derecho de anular, resolver, modificar o postergar el concurso sin responsabilidad y sin derecho de indemnización para los Participantes.

NOVENO: Reserva de acciones: El organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la Promoción del Concurso, incluyendo, pero no limitando la falsificación o adulteración de identidad.

DECIMO: Conocimiento y aceptación de las bases del Concurso: Al momento de participar de la forma señalada en la cláusula segunda precedente, habiendo manifestado de esa forma su consentimiento, el cliente acepta las condiciones establecidas en las presentes bases.

DECIMO PRIMERO: Domicilio. Para todos los efectos legales relacionados con el Concurso, Salcobrand fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

*Los despachos de los premios tendrán un plazo de 7 días hábiles para ser entregados en la dirección entregada por el ganador dentro de los límites de la Región Metropolitana. Si el ganador vive en otra región de Chile, el plazo de entrega será de 20 días hábiles.